

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N°2024-00170



San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día martes veintitrés de julio dos mil veinticuatro, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2024-00170**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de **Angie Valeria Yip Padilla** quien se identifica con su respectivo Pasaporte y solicita la siguiente información:

- "Soy una estudiante hondureña realizando una investigación en San Salvador para diseñar un modelo predictivo basado en redes neuronales artificiales para pronosticar demandas eléctricas. En esta investigación, utilizaré datos históricos de demanda eléctrica en intervalos quinceminutales de centros comerciales de San Salvador. Para tomar una variable de relación no lineal pero que he identificado que tiene una influencia, deseo utilizar los datos históricos de temperatura en San Salvador en intervalos quinceminutales. No he podido obtener estos datos hasta el momento y quisiera solicitar su apoyo con esta base de datos en caso de ustedes tenerla. Busco las fechas del 1 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2024. En caso de no tenerla, también podría ser 1 de julio de 2023 hasta 15 de julio de 2024. En caso de no tener registros quinceminutales, estaría aceptando datos horarios. Sin embargo, por la naturaleza de la tecnología utilizada, conviene usar la mayor cantidad de datos posibles.

Esta investigación aportaría a la planificación a corto y largo plazo de participantes del mercado eléctrico, aportando a la estabilidad de la red eléctrica nacional. Espero poder contar con su apoyo o ser redirigida a un instituto que cuente con estos datos. De querer contactarme, favor utilizar correo electrónico. Mi número celular utiliza un código (504) ya que soy hondureña".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera

de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de DOA en esta fecha, y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico.

La Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, fundamentada en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB del MARN, con el título "**Carta de derechos de los consumidores y usuarios de los servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**" (Págs. 35-41):

<https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/resultados/?titulo=carta+derechos>

Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa Maria Araujo al Tel: 2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: raraujo@ambiente.gob.sv ; doagestiondedatos@ambiente.gob.sv



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

PS